

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el proyecto denominado Estudio de Sísmica 3-D del campo Jujo-Tecominoacán, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIO DE SISMICA 3-D DEL CAMPO JUJO-TECOMINOACAN", ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial

de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, actuario Ramón Tomás Alfonso Figuerola Piñera, Gerente de Administración y Finanzas de la Región Sur, mediante oficio GAFRS/27000/27500/1625/2001 de fecha 11 de septiembre de 2001, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización de los estudios de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detallan:

1. Nombre del proyecto

"Estudio de Sísmica 3-D del Campo Jujo-Tecominoacán", Activo de Producción Jujo-Tecominoacán.

2. Localización y límites del área a cubrir

El área de estudio se localiza dentro de las jurisdicciones municipales de Cárdenas y Huimanguillo, en el Estado de Tabasco, y de Pichucalco y Reforma, en el Estado de Chiapas, en la asignación petrolera número 1138.

La localización geográfica del estudio está comprendida entre los 17°44'57" y los 18°02'59" de latitud Norte y entre los 93°21'43" y los 93°38'49" de longitud Oeste.

El programa considera una superficie total aproximada de 720 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices perimetrales en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO JUJO-TECOMINOACAN 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	431,515.00 m	1'995,662.00 m	18°02'58.214"	93°38'49.501"
B	446,215.00 m	1'995,662.00 m	18°02'59.708"	93°30'29.500"
C	446,215.00 m	1'988,102.00 m	17°58'53.710"	93°30'28.795"
D	450,415.00 m	1'986,282.00 m	17°57'54.847"	93°28'05.835"
E	450,415.00 m	1'980,472.00 m	17°54'45.790"	93°28'05.337"
F	461,615.00 m	1'980,472.00 m	17°54'46.602"	93°21'44.669"
G	461,615.00 m	1'970,252.00 m	17°49'14.037"	93°21'43.995"
H	452,515.00 m	1'962,412.00 m	17°44'58.278"	93°26'52.493"

I	438,515.00 m	1'962,412.00 m	17°44'57.032"	93°34'47.889"
J	431,515.00 m	1'974,452.00 m	17°51'28.064"	93°38'46.992"

3. Método exploratorio

El método de reflexión sísmica tridimensional se basa en la interpretación de ondas sísmicas generadas artificialmente desde la superficie del terreno, las cuales permiten determinar las características de las estructuras y/o trampas estratigráficas capaces de contener hidrocarburos económicamente explotables.

La operación inicia con la apertura de brechas con una separación de cientos de metros, por donde pasan las líneas sísmicas y se perforan pozos con profundidades de entre 15 y 30 metros.

En los pozos se depositan pequeñas cantidades de explosivos altamente direccionales, cuya carga varía de 2.269 kg a 5.470 kg, según la profundidad de los pozos. Al hacer explosión, generan ondas sísmicas que se transmiten a través de las capas del subsuelo y retornan a la superficie donde son captadas

por geófonos a sismo detectores, los cuales las transforman en impulsos eléctricos que se filtran, amplifican y graban en cintas magnéticas. Posteriormente se procesan mediante programas especiales en computadoras de gran capacidad lo que permite identificar estructuras geológicas con características favorables para almacenar hidrocarburos.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos, objeto de la exploración, presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de febrero de 2002.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.